INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de ROBBYTECH ECUADOR S.A.

He revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2006 y demás Anexos Financieros por el terminado en dicha fecha, de la Compañía ROBBYTECH ECUADOR S.A.

Esta revisión ha sido efectuada en cumplimiento de los procedimientos de interventora, para acatar la disposición de la Superintendencia de Compañías, expedida específicamente en su Art. 321; y, de acuerdo con la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 expedida en Octubre 13 de 1992 por el Señor Superintendente de Compañías.

La Contabilidad ha sido elaborada de acuerdo con las normas legales vigentes. Los movimientos contables que en ella se registran, así como los actos de los administradores se sujetan a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno en general es adecuado, precautelando la integridad de sus activos, adhesión a las políticas de su administración y registro adecuado de los movimientos económicos que enmarcan su actividad, los libros de actas, libro de acciones y accionistas, libros de contabilidad y sus respectivos comprobantes, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente la situación financiera y resultados del período, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y demás disposiciones legales pertinentes al 31 de diciembre del 2006.

Guayaquil, 1 de junio de 2007

NOEMI MENESES MEJIA

COMISARIO

RUC 0905193389001